

ha podido ser notificada en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 452-2008-00049998-4.

Nombre y apellidos: Herederos de doña Ángeles Santos Romero.

Contenido del acto: Notificación de resolución revisión extinción P.I.A. con Prestación Económica Dependencia a doña Ángeles Santos Romero.

El contenido íntegro de la resolución que se notifica podrá ser conocido por las personas interesadas en el correspondiente procedimiento compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la referida resolución cabe interponer recurso de alzada, ante la Excelentísima Señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 13 de noviembre de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita. (PP. 3087/2009).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Mercadona, S.A.
- b) Emplazamiento: Carretera Benahavís A-7175-Camino la Alquería, en los términos municipales de Estepona y Benahavís, en Málaga.
- c) Superficie a ocupar: Parcela de 6.455 m².
- d) Finalidad de la actividad: Supermercado de alimentación (venta al por menor de productos de alimentación y de limpieza del hogar).
- e) Características de la actividad: Se distribuye en planta baja, primera y sótano. Dispone en dos de ellas de aparcamientos para clientes (70 y 76 plazas, respectivamente), centro de transformación con un transformador de 630 KVA, grupo electrógeno de 60 KVA, sala de máquinas, cámaras de conservación y congelación, almacén y obrador de pan.
- f) Expediente: AAU/MA/30/09 (174/2009).

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial

de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom-Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Málaga, 24 de septiembre de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde del monte público «Rescinto», núm. 17-A del CUP.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, modificado por Decreto 176/2009, de 19 de mayo, en el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 4 de noviembre de 2009, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00255/2009, del monte público «Rescinto», núm. 17-A del CUP, con Código de la Junta de Andalucía GR-50031-AY, sito en el término municipal de Valle de Zalabí, provincia de Granada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Rescinto, Código de la Junta de Andalucía GR-50031-AY, propiedad del Ayuntamiento de Valle de Zalabí y sito en el término municipal de Valle de Zalabí, provincia de Granada.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 002 003 o 671 561 957. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 12 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre trámite de audiencia de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Trámite de Audiencia relativas a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua,